



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2023-MPF/A

Ferreñafe, 11 de diciembre de 2023.

### I. VISTO:

El Informe N° 333-2023-GPDH/MPF, de fecha 06 de diciembre del 2023, respecto al **Reconocimiento de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial**, y;

### II. CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 333-2023-GPDH/MPF, de fecha 06 de diciembre del 2023, se solicita el Reconocimiento para la **Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial**, en mérito a los siguientes actos destacados:

- La Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, fue reconocida por el Hospital Regional de Lambayeque, por su contribución en la promoción de la donación voluntaria de sangre, en beneficio de los pacientes de la Región norte y oriente del Perú.
- La Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, ha realizado servicio de voluntariado en Ferreñafe como: Limpieza ambiental en la calle 2 de Mayo, plantaciones de árboles en la Av. Augusto B. Leguía, limpieza en la Av. Mariscal Cáceres, limpieza en el Sector Hector Aurich.

Es política de la actual Gestión Municipal, expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad contribuyendo a su desarrollo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la **IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL**, en el Marco de los 473° Aniversario de Fundación Española de la Provincia de Ferreñafe, por su dedicada contribución a través del Servicio de Voluntariado en beneficio de la Provincia de Ferreñafe.



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**FERREÑAFE**

*"El cambio empieza hoy"*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al interesado, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)